



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 824 Año 2012 Folio N°

Asunto: - INTENDENCIA DE ARTIGAS.-

Elevar a la Junta Dental. Artigas Proyecto decreto - Tercerizar cobro todos los Tributos de la Comuna.-

Resolución N° 3368/012 Artigas, 1 de octubre de 2012.

ATENCIÓN: a la autorización concedida a través de la Resolución N° 3.119 de la Junta Departamental de Artigas de fecha 20 de setiembre de 2012, para suscribir convenio con las distintas Instituciones que conforman la red de pagos del Uruguay;

LA INTENDENTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Suscribir Convenio con las distintas Instituciones que conforman la red de pagos del Uruguay, con la finalidad de tercerizar el cobro de todos los tributos municipales (impuestos y tasas).

2º) Mantener igualmente, la vía de cobro actual que se efectiviza en las Oficinas Recaudadoras de la Comuna.

3º) Establecer la obligatoriedad de que dicha red de pago esté presente en la firma de los Convenios en los Municipios del Departamento.

4º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a los Municipios, a División Comunicación para su publicación e inclusión en la página web, y siga a la Dirección de Hacienda para su cumplimiento y demás efectos. Diligenciado, archívese.

GERARDO GARCÍA TARRAGÓ
Secretario General

Lic. PATRICIA AYALA SANCHIS
Intendenta Departamental
de Artigas

RS/eb